

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-627

SALTA, 08 de mayo de 2023

EXPEDIENTE N° 10.184/2020

VISTO:

La Res. CDNAT-2023-111 – relacionada al aumento de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo de jefe de trabajos prácticos de la Téc. Jennifer Ferré - de la asignatura "GESTION INTEGRAL DE CALIDAD" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en Anexo Cafayate – a partir de la efectiva toma de posesión de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional ha presentado la documentación necesaria para asumir el cargo de referencia, el 25 de abril de 2023, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que el gasto emergente, será imputado a las economías de un cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura de "Sistema de Información Vitícola" Cargo de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

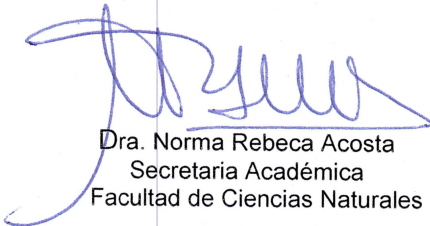
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

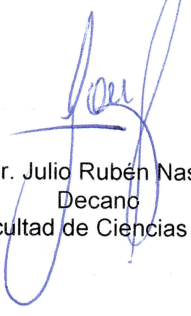
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Considérese como fecha de toma de posesión de sus funciones del aumento temporario de dedicación simple a semiexclusiva - en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos de la Téc. **JENNIFER FERRE** – DNI N° 36.331.260 - docente de la asignatura "GESTION INTEGRAL DE CALIDAD" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en Anexo Cafayate, el 25 de abril de 2023, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. CDNAT-2023-111, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente a las economías del cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "Sistema de Información Vitícola" de la citada carrera universitaria. Cargo de la planta aprobada, Res. CS 444/22

ARTÍCULO 3º. - Hágase saber a la interesada, cátedra, Anexo Cafayate (Sra. Gabriela Zuleta) Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.
teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales